



## **LEY NÚM. 10,503 FIJA NOMBRE DEFINITIVO AL PARQUE Y A LA AVENIDA QUE INDICA, DE SANTIAGO**

Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

### **Proyecto de ley:**

"Artículo 1.º El parque ubicado en las comunas de Santiago y Providencia y que deslinda al Norte, con la Avenida Costanera; al Sur, con la Avenida Providencia; al Oriente, con la calle Atria, y al Poniente, con el monumento al Presidente Balmaceda, se denominará en lo sucesivo "Parque Presidente Balmaceda".

Artículo 2.º La Avenida Costanera en las comunas de Santiago y Providencia se denominará en lo sucesivo "Avenida Gran Bretaña".

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévese a efecto como ley de la República.

Santiago, a primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.- GABRIEL GONZALEZ VIDELA.- C. Torres H.